ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - I.D. N° 304.012 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2016-2017.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las 09:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de Contratación Directa de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución N° 3448/16** de fecha 12/02/2016, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota GDC/UOC N° 04/16** de fecha 165/02/2016 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP N° 3165**, de fecha 19/02/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Remisión del PBC en fecha 23/02/2016, conteniendo las correcciones observadas por medio de la Nota DNCP N° 3165.

f) Nota DNCP N° 3712 de fecha 25/02/2016 solicitando que el PBC, que está ya publicado en el Portal, sea corregido en algunos aspectos.

g) **Adenda N° 1** de fecha 01/03/2016 modificando parcialmente el PBC, de conformidad a la nota DNCP N° 3712.

h) **Adenda N° 2** de fecha 04/03/2016 modificando los plazos del llamado.

i) **Adenda N° 3** de fecha 07/03/2016 modificando parcialmente las EETT del llamado.

j) Ofertas presentadas por las firmas oferentes ConSerMar (Mariela Carolina Molas Samudio) y Cnel Oviedo Importadora S.R.L.

k) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 15/03/2016.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

MIRTHA YEGROS
Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	ConSerMar (Mariela Molas Samudio)	Cnel Oviedo Importadora S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	**No Cumple**	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

- **ConSerMar (Mariela Carolina Molas Samudio):** Presenta con errores la **Planilla Auxiliar N° 1 Composición de Precios Unitarios de la Planilla de Precios**, debido a que para el ***ítem 9 Bonificación Familiar*** solo considera ese beneficio para 1 funcionario, siendo 12 los funcionarios a ser afectados por el servicio objeto de la licitación. En los folios 14 y 15 de su oferta presenta el Formulario de Nómina del Personal Contratado, en total 40. De los números de cédula de identidad de los mismos se ha verificado que más de 1 funcionario tiene hijos de menos de 18 años de edad, lo que certifica que está mal consignado la cantidad de solo 1 funcionario con bonificación familiar.

  OBSERVACION(1): Este Comité considera oportuno dejar asentado que los ***ítems 6 Provisión de uniforme e ítem 7 Provisión de equipo de protección individual*** son irreales y de imposible cumplimiento, debido a que para el 1ro cotiza Gs/mes 4.800, *lo que implica que se dispondrá de la irrisoria suma de Gs. 400 para cada uno de los 12 funcionarios, lo que no alcanza para comprar siquiera 1 chaqueta y para el 2do cotiza Gs/mes 8.400, lo que implica que se dispondrá de la irrisoria suma de Gs. 700 para cada uno de los 12 funcionarios, lo que no alcanza para siquiera comprar 1 solo guante de goma protector.*

  OBSERVACION(2): Este Comité también considera oportuno dejar asentado que el item 10 OTROS: MATERIALES y EQUIPOS son irreales, irrisorios y de imposible cumplimiento, debido a que para MATERIALES cotiza Gs/mes 30.000, lo que implica que se dispondrá por día de Gs. 2.500 para artículos de limpieza (detergentes, lavandinas, desinfectantes, limpiavidrios, cera líquida, desodorante de ambiente, reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliadas en todos los sanitarios, etc); asimismo para EQUIPOS COTIZA Gs/mes 38.400, lo que implica que se dispondrá por día de Gs. 3.200 para los equipos necesarios para el buen cumplimiento del trabajo (escobas, trapos de piso, repasadores, hidrolavadoras, etc).

  COMENTARIO (1): Estas observaciones son de relevante preocupación para este Comité, puesto que las cifras asignadas demuestran que el personal asignado no contaría con la debida protección durante el cumplimiento de sus funciones, lo que atentaría contra su integridad; y que no se dispondrían de los materiales y equipos necesarios para garantizar la debida higiene de los sanitarios, que son los focos de infección para los funcionarios usuarios.

  COMENTARIO (2): La presentación de precios considerados irreales o irrisorios ha sido siempre una preocupación de la DNCP, motivo por el cual en fecha 01/04/2016 ha promulgado la Resolución N° 956/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su articulo 2° menciona este caso.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio en Gs. IVA incluido
Cnel Oviedo Importadora S.R.L.	670.634.404

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Cnel Oviedo Importadora S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple
Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Cumple
Experiencia como mínima de 5 (cinco) años en la realización de servicios de limpieza de edificios	Cumple
Financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2012-2013-2014 de los siguientes indices para todos los items: Ratios de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión de servicios de limpieza integral, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2013 al 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Listado de funcionarios que realizaran el servicio, conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Constancia de visita técnica o declaración jurada, por la cual se alega conocer el sitio donde se realizaran los servicios	Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato. (propias o arrendadas	Cumple
Relatorio ilustrativo de la empresa, organigrama, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

MIRTA YEGROS
Coordinación de Presupuesto
ADMINISTRACION Y FINANZAS

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **ConSerMar**, de Mariela Carolina Molas Samudio, por presentar con errores el Formulario de la Oferta, de conformidad al numeral 2 del artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 - I.D. Nº 304.012 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2016-2017.**a la firma oferente **Cnel Oviedo Importadora S.R.L.**, con RUC 80015221-1, por un monto total de Gs. IVA incluido 638.699.440 (Guaraníes IVA incluido seiscientos treinta y ocho millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta), a razón de Gs/mes 31.934.972, por la prestación del citado servicio por 20 meses.

3. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:45 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO DEL ACTA DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

Ref: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 ID Nº 304.012 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2016 - 2017

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi**, **Lic. Mirta Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

REQUISITOS	Coronel Oviedo Importadora S.R.L.
Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, la persona responsable de la firma, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**

Siendo las 13:10 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

SITUACION FINANCIERA IMPORTADORA CORONEL OVIEDO

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	287.910	287.910	1.044.195	1.428.075	377,91
Total del Activo (TA)	232.490.555	226.013.096	236.167.133	539.677.081	
Patrimonio Neto (PN)	232.202.645	225.725.186	236.167.133	539.293.201	
Activo a corto plazo (AC)	231.520.705	225.118.679	235.272.716	537.564.963	376,43
Pasivo a corto plazo (PC)	287.910	287.910	1.044.195	1.428.075	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	639.150.620	24.889.450	179.545.425	417.485.082	23,70
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.983.721	6.513.828	10.441.947	17.617.015	

Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
51387
5 1 3 8 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MAXIMO ALCIDES ALCARAZ GOMEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1519946, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
1519946	ALCARAZ GOMEZ	MAXIMO ALCIDES	CÁMARA DE DIPUTADOS	ASESOR	CONTRATADO	2014

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
No Existen Datos		

Los datos aquí expuestos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Art.81 del Decreto 4774/2016

La SFP hace constar que no tiene confirmación formal de la carga total de datos datos de funcionarios públicos y contratados en el SINARH por cada OEE en el presente ejercicio fiscal, por lo que los datos aquí expuestos se emiten según datos en el Sistema a la fecha, siendo exclusiva responsabilidad de los OEE la carga y actualización de datos en el SINARH y las nóminas remitidas.

Fecha de Emisión: 26 mayo 2016, 12:09

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
t5d0 slgn vmf7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador